

**PROGRAMA PARA EL APOYO A LA TRADUCCIÓN  
DE OBRAS LITERARIAS URUGUAYAS  
- BASES 2016 -**

La Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través de su Departamento de Industrias Creativas (Dicrea) abre la convocatoria para presentación de obras al **Programa para el apoyo a la traducción de obras literarias uruguayas**.

Con el objetivo de difundir y promocionar la literatura nacional en el exterior se ofrece un programa de apoyo económico para la traducción de obras literarias de autores uruguayos vivos o fallecidos (ciudadanos naturales o legales debidamente acreditados) a lenguas extranjeras, mediante el financiamiento total o parcial, para su publicación y distribución en el extranjero.

La presente convocatoria se realizará bajo el procedimiento concursal denominado “ventanilla abierta”; la postulación estará en vigor en forma permanente a partir del día 1° de enero de 2016, teniendo como fecha límite para participar el día 30 de setiembre de 2016.

Las obras deberán estar publicadas en formato impreso o digital previo a la postulación. **No se financiará la traducción de obras inéditas**. Podrán pertenecer a cualquier género literario, y también podrán ser antologías (de autor o de género).

## **1.- Participantes y propuestas**

Este programa está dirigido a editores, traductores, agentes literarios, autores, bibliotecarios y actores relacionados al sector del libro y la lectura.

Podrán participar del llamado personas físicas mayores de 18 años así como personas jurídicas tanto nacionales como extranjeras.

La editorial, agente literario, traductor y/o autor -a efectos de la postulación- deberán presentar la documentación requerida en el apartado 1.5.

### **1.1.- Limitaciones y restricciones:**

No podrán participar del llamado:

- a. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría del MEC) y 003 (Dirección Nacional de Cultura), cualquiera sea su naturaleza.
- b. Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive con alguno de los miembros del Tribunal de Selección.

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada<sup>1</sup> que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

### **1.2.-Derechos de autor y derechos conexos:**

El solo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas y administrativas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Específicamente declaran conocer lo dispuesto por Ley nº 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley nº 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley nº 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley nº 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley nº 19.149, art. 222 del 24 de junio de 2013.

Por ende asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

### **1.3.- Datos personales y situación de los concursantes:**

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la DNC<sup>2</sup> con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria por lo que, una vez finalizada, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos.

---

<sup>1</sup> La información proporcionada en el formulario de inscripción on-line tendrá validez de declaración jurada.

<sup>2</sup> Domicilio en San José 1116, Montevideo.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley nº 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal -de forma gratuita- dirigiendo una comunicación por escrito a la DNC, sea personalmente o vía correo electrónico dirigido a la dirección: **dicrea.dnc@mec.gub.uy**.

#### **1.4.- Total de recursos asignados a la convocatoria y montos máximos de financiamiento**

El monto total destinado a la convocatoria 2016 asciende a un máximo de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).

Cada propuesta podrá ser financiada por un monto máximo del equivalente en dólares estadounidenses o euros hasta la suma de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil). Los pagos se realizarán de la siguiente forma: una primera entrega correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma asignada con posterioridad al dictado de fallo por parte del Tribunal. El pago del saldo del 50% (cincuenta por ciento) restante hasta completar el total asignado se efectivizará con posterioridad a la publicación de la obra.

#### **1.5.- Documentación requerida a efectos de la postulación**

Los postulantes deberán completar el formulario *online* por el cual la organización solicita:

- Documentación fehaciente que acredite la personería jurídica de la casa editorial.
- Contrato de cesión de los derechos de autor (o autorización otorgada por el *Consejo de Derecho de Autor* que permite la publicación de una obra perteneciente al dominio público) a la editorial para la publicación de la traducción de la obra, especificando plazo, territorio, tiraje e idioma al que será traducida.
- Muestras de los recientes catálogos (papel o digital) de la casa editorial.
- Acuerdo suscripto con el traductor.
- Currículum del traductor.
- Trayectoria de la editorial.
- Presupuesto de la traducción, total y por palabra, expresado en dólares estadounidenses y/o euros.
- Declaración jurada expresada en el apartado 1.1

La Dirección Nacional de Cultura del MEC podrá solicitar información adicional a la editorial debiendo proporcionarla en un plazo de quince (15) días luego de recibida la comunicación. Si

no fuere posible proporcionarla en tiempo y forma la propuesta no será tenida en cuenta para su evaluación.

El formulario *online*, de la solicitud de apoyo a la traducción, se podrá obtener en la página: [www.booksfromuruguay.com](http://www.booksfromuruguay.com) así como en la web de la Dirección Nacional de Cultura: [www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy)

### 1.6.- Recepción de proyectos

Los postulantes podrán presentarse, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de setiembre de 2016.

## 2.- EVALUACIÓN

El proceso de selección de las propuestas lo realizará un tribunal integrado por:

- Un representante designado por la Dirección Nacional de Cultura del MEC del Área Letras.
- Un representante designado por la Biblioteca Nacional.
- Un representante designado por la Dirección Nacional de Cultura del MEC del Departamento de Industrias Creativas.

El Tribunal seleccionará las obras a traducir y asignará un monto en función de las características de la propuesta presentada por el postulante.

### Criterios de selección:

La evaluación será realizada de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Trayectoria del autor a traducir	Se evaluará la trayectoria del autor, deberá ajustarse a los parámetros previstos por las Bases.	15
Fortaleza de la propuesta de traducción	Se corroborará que los antecedentes adjuntos sean satisfactorios para el proyecto y aseguren su concreción. Asimismo que esté asegurada la distribución y comercialización y que se demuestre la experiencia requerida y la capacidad suficiente para cumplirlas.	30

Currículum del traductor <sup>3</sup>	Serán ponderados los antecedentes curriculares y la experiencia profesional y/o laboral del traductor vinculado al proyecto.	20
Trayectoria de la editorial	Será evaluada la trayectoria profesional de la editorial involucrada de forma que garantice la concreción de la publicación en los plazos establecidos y cumpla con los parámetros de calidad esperados.	35

## 2.2.- Reuniones del tribunal de selección:

El Tribunal de Selección se reunirá en tres períodos:

**1ª Reunión:** 31 de marzo de 2016

**2ª Reunión:** 30 de junio de 2016

**3ª Reunión :** 03 de octubre de 2016

## 3.- Obligaciones

Toda obra postulada -que fuera seleccionada para su financiamiento, tanto sea parcial como total- deberá publicarse dentro de un plazo máximo de dieciocho (18) meses a computarse a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación del apoyo de esta convocatoria.

Se deja expresa constancia de que la propuesta presentada deberá asegurar la distribución y comercialización en el extranjero por lo que se exigirá, al postulante, la experiencia y capacidad necesaria para cumplir con ello y dicho extremo deberá estar estipulado en el contrato de cesión de derechos de autor.

El proyecto editorial que sea beneficiado con el **Programa para el apoyo a la traducción de obras literarias uruguayas** obligatoriamente deberá incluir en la obra que fue editada con el apoyo del programa.

La editorial seleccionada deberá entregar cinco ejemplares, del libro impreso, a la DNC así como, si correspondiera, el libro digital en un plazo máximo de treinta (30) días luego de la publicación.

---

<sup>3</sup> Se ponderará el puntaje si el traductor es uruguayo.

#### **4.-Incumplimiento:**

En caso de incumplimiento de las condiciones de las presentes bases, la editorial o quien la represente deberá proceder al reintegro de los importes recibidos en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Dirección Nacional de Cultura.

Sin perjuicio de ello, y de las responsabilidades a que hubiere lugar, el incumplimiento de los compromisos asumidos será publicado en el Registro que llevará Dicrea a tales efectos y la editorial no podrá presentar proyectos en el futuro.

Serán de aplicación las leyes de la República Oriental del Uruguay.

#### **5.- Contacto**

**Por aclaraciones o consultas se ponen a disposición de los postulantes los siguientes medios de contacto:**

Departamento de Industrias Creativas (Dicrea) DNC-MEC

Dirección: San José 1116 - CP 11.100 Montevideo, Uruguay

Teléfono: +598 2902 1572

Dirección de correo electrónico: [dicrea.dnc@mec.gub.uy](mailto:dicrea.dnc@mec.gub.uy)

**Web:** [www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy) o [www.booksfromuruguay.com](http://www.booksfromuruguay.com)